

**CATÁLOGO DE SERVICIOS  
DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
GACHETÁ - CUNDINAMARCA**

**Bogotá D.C. marzo de 2016**

## TABLA DE CONTENIDO

Servicios de TIC's del Área de Tecnología y Sistemas de Información-----	5
1.1 Descripción de los servicios-----	6
1.1.1 Internet -----	6
1.1.2 Correo Electrónico-----	12
1.1.3 Publicación de página web-----	15
1.1.4 Transmisión de video-----	19

## **Servicios de TIC´s del Área de TICS**

El Área de TICS de San Pedro de Urabá, en un esfuerzo por la mejora continua de los servicios tecnológicos al interior de la Entidad, ha definido el presente Catálogo de Servicios de TIC´s. Este documento fue realizado acorde a las necesidades de los clientes internos y alineado a las mejores prácticas de la industria de TICS.

Los servicios que ofrece el Área de Tecnología y Sistemas de Información de San Pedro de Urabá son:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Internet	Brindar un medio de comunicación seguro y confiable para la trasmisión y recepción de información (voz, datos, videos e imágenes entre otros) con el exterior.
Correo Electrónico	Permitir a los usuarios de Gachetá - Cundinamarca el intercambio de mensajes, a través de una cuenta de correo electrónico institucional, que facilite el desarrollo de sus funciones.
Diseño y publicación de páginas web	Ofrecer a todos los procesos de San Pedro de Urabá, a través de tecnología web, la divulgación de su gestión e interacción con la ciudadanía.
Transmisión de Video	Establecer comunicación de audio video en tiempo real entre San Pedro de Urabá y la ciudadanía

### Descripción de los servicios

#### 1. Internet

**Objetivo:** Brindar un medio de comunicación seguro y confiable para la trasmisión y recepción de información (voz, datos, videos e imágenes entre otros) con el exterior.

**Descripción:** El servicio de Internet facilita al usuario, a través de la red de el municipio de San Pedro de Urabá, el envío y recepción de información desde y hacia fuera de la entidad, es decir acceder al World Wide Web a través de un navegador.

**Necesidades que satisface:**

1. Comunicación de los usuarios de el municipio de San Pedro de Urabá con el satisface exterior.
2. Acceder páginas web para apoyo del trabajo de los usuarios del municipio de San Pedro de Urabá.

**Políticas:** Para el manejo del servicio, se establecen las siguientes políticas:

1. El servicio de acceso a Internet, navegadores y equipos de cómputo son propiedad de la Entidad y deben ser usados únicamente para el cumplimiento de la misión de la Entidad.
2. Los usuarios son los únicos responsables del buen uso y supervisión de la información de la Entidad que adquieren en el ejercicio de sus actividades.
3. Los usuarios deben informar al Área de Tecnología en cabeza de la Secretaría de Gobierno, sobre la sensibilidad de su información con el fin de tomar las medidas de seguridad necesarias.
4. Es responsabilidad del usuario aplicar la normatividad vigente en el manejo de contraseñas

**Seguridad:**

**Horario permitido de acceso:** No existe restricción de horario para el acceso al servicio de Internet.

**2. Correo Electrónico**

**Objetivo:** Permitir a los usuarios de el municipio de San Pedro de Urabá el intercambio de mensajes, a través de una cuenta de correo electrónico institucional, que facilite el desarrollo de sus funciones.

**Descripción:** Servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes mediante sistemas de comunicación electrónicos, a través de una cuenta institucional del tipo nombreadellido@gacheta-cundinamarca.gov.co que lo identifica como funcionario de el municipio de San Pedro de Urabá; incluyendo funcionalidades, tales como:

- Mensajería unificada.
- Gestión de contactos.
- Programación de agendas personales.
- Gestión de tareas.

**Necesidades que satisface:**

1. Comunicación rápida y segura de los usuarios dentro y fuera de la entidad
2. Oportunidad en el acceso a la información
3. Implementación de nuevos medios de acceso

**Responsable del servicio:** Lider GEL, Web master.

**Prerrequisitos para recibir el servicio:** El Usuario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar el servicio al Lider GEL, Web master
2. Contar con usuario y contraseña.
3. Conexión a Internet (plan de datos para equipos móviles).

**Políticas:** Para el manejo del servicio, se establecen las siguientes políticas:

1. El servicio de acceso a Internet y equipos de cómputo son propiedad de la Entidad y deben ser usados únicamente para el cumplimiento de la misión de la Entidad.
2. Los usuarios son los únicos responsables del buen uso y supervisión de la información de la Entidad que adquieren en el ejercicio de sus actividades.
3. El usuario es responsable por el correcto uso del correo electrónico y sus funcionalidades, en caso de requerir capacitación deberá solicitarlo.
4. Las cuentas de correo electrónico son de propiedad de el municipio de San Pedro de Urabá.
5. Cada usuario es responsable tanto del contenido del mensaje como de cualquier otra información adjunta.
6. El tamaño del buzón asignado a cada usuario dependerá de las funciones definidas para su cargo y estas serán determinadas por el Jefe inmediato.
7. Todo usuario es responsable de la destrucción de todo mensaje de origen desconocido.
8. Todo correo proveniente de cuentas externas debe tener diligenciado el campo "Asunto:" en caso contrario el correo será bloqueado por las políticas de seguridad del sistema.

### **3. Publicacion en página web**

**Objetivo:** Ofrecer a todos los procesos de el municipio de San Pedro de Urabá, a través de tecnología web, la divulgación de su gestión e interacción con la ciudadanía.

**Descripción:** Desarrollo de un conjunto de actividades que conllevan el levantamiento de información, planeación, diseño y publicación de la información sobre la gestión de los procesos de el municipio de San Pedro de Urabá en el sitio web, alineados a la estrategia de Gobierno en Línea.

**Necesidades que satisface:**

1. Divulgación de información de interés.
2. Interacción con la ciudadanía.
3. Mejora la provisión de servicios a los ciudadanos y las empresas.
4. Fortalece la transparencia del Estado y la participación ciudadana.
5. Mejora la eficiencia del Estado.



**Responsable del servicio:** Secretaría de Gobierno, Lider GEL

**Políticas:** Para el manejo del servicio, se establecen las siguientes políticas:

1. El Jefe de área solicitante del servicio deberá autorizar a un funcionario para la entrega de información, solicitudes de cambios y revisiones.
2. La Secretaría de Gobierno, área TIC. prestará el servicio y su respectivo soporte.
3. La Secretaría de Gobierno, área TIC publicará la información recibida por el jefe de área solicitante o por el funcionario delegado sin realizar cambios en la misma. Es completa responsabilidad del funcionario autorizado realizar las revisiones respectivas luego de la notificación de publicación realizada por la Secretaría de Gobierno, área TIC.
4. La publicación de página WEB se realizará en conformidad con la normatividad vigente y aplicable a la entidad.
5. La solicitud y soporte del servicio se realizará a través la Secretaría de Gobierno, área TIC.
6. Apego y cumplimiento del programa de Gobierno en Línea.

7. Los cargos solicitantes del servicio serán únicamente Secretario de despacho, jefe de área o Alcalde.

#### **4. Transmisión de Video**

**Objetivo:** Establecer comunicación de audio video en tiempo real entre el municipio de San Pedro de Urabá y la ciudadanía.

**Descripción:** Es un servicio que ofrece comunicación directa, con capacidad de transmisión y recepción de audio y video de forma interactiva: permitiendo comunicación masiva hacia la comunidad.

**Necesidades que satisface:**

5. Comunicación de audio y video en tiempo real

**Políticas:** Para el manejo del servicio, se establecen las siguientes políticas:

1. La Secretaría de Gobierno, área TIC prestará el servicio y su respectivo soporte.
2. La solicitud se realizará a través de la Secretaría de Gobierno, área TIC
3. El servicio es de uso exclusivo para el apoyo de las actividades propias de el municipio de San Pedro de Urabá.
4. La solicitud del servicio deberá realizarse con dos días hábiles de anticipación.